**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-LD-2026**

El Secretario General y Administrativo del Municipio de La Dorada Caldas, facultado conforme con la Resolución Municipal número 015 del 10 de enero de 2024, "*Por medio de la cual se hace una delegación de facultades en materia de contratación, ordenación del gasto y otras funciones en el Secretario General y Administrativo del Municipio de La Dorada"***,** 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, el cual tendrá el siguiente:

**Primero**: **El nombre y dirección de la Entidad Estatal**. La entidad pública que adelantará el proceso de contratación corresponde al Municipio de La Dorada Caldas, identificada con el NIT. 890.801.130-6.

**Segundo**: La **dirección física de notificaciones** es Calle 13 # 2-24, correo electrónico para el proceso es administrativa@ladorada-caldas.gov.co, correo donde los oferentes pueden presentar documentos.

**Tercero**: **Objeto contractual**. "*PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DENTRO DEL PLAN DE MEDIOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.*", con las especifidades expuestas en la ficha técnica.

**Cuarto: Modalidad de contratación.** Para la selección del contratista se adelantará Selección Abreviada Menor Cuantía.

**Quinto**: **Plazo estimado del contrato**. El plazo del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cargue al SECOP II.

**Sexto**: Los documentos habilitantes, así como la oferta técnica y económica, deberán cargarse únicamente por SECOP II, hasta el día y la hora prevista en el cronograma. Tenga en cuenta que el SECOP II impide cargar propuestas después de la hora

prevista para la recepción de las mismas, sin embargo, se advierte que, en todo caso, las propuestas que se carguen después de la hora prevista para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta. Seguido al acto de cierre, se realizará de manera virtual la apertura de cada uno de los sobres que contienen las propuestas y se publicará la lista de oferentes.

**Séptimo**: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de trescientos millones de pesos ($300.000.000,oo), con cargo a la disponibilidad presupuestal número 386.

**Octavo**: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección Sí se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano, para el efecto se dejó constancia en el respetico proyecto de pliegos de condiciones.

**Noveno**: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1086 de 2021, y en atención a la cuantía del presente proceso de selección no es superior a US125.000, por lo que la presente convocatoria es susceptible de limitar a MIPYMES. Conforme con ello, los proveedores interesados no registrados como MIPYMES en la plataforma SECOP no podrán presentar ofertas; igualmente se limitará territorialmente a las MIPYMES de la jurisdicción del Municipio de La Dorada Caldas, ello conforme con Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, y los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020.

**Décimo**: **Descripción resumen de condiciones a participar**: **a)** Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica de los proponentes se encuentran relacionados en el pliego de condiciones. **b)** Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se encuentran relacionados en el pliego de condiciones. c) Los requisitos habilitantes correspondientes a la experiencia y la capacidad técnica de los proponentes se encuentran relacionados en el pliego de condiciones; **d)** Los factores de escogencia o puntuación están descritos en el pliego de condicione. El detalle de cada uno de los factores de escogencia y la forma de asignación del puntaje se describen en el pliego de condiciones

**Décimo primero**: No aplica la preclasificación en el presente proceso de contratación

**Décimo segundo**: El cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliegos de condiciones es el publicado en SECOP II, el cual podrá variar en el pliego de condiciones definitivo de acuerdo a lo publicado en la plataforma SECOP II.

**Décimo tercero**: Los interesados pueden consultar los documentos en las instalaciones de la Secretaria General y Administrativa del Municipio de La Dorada Caldas y en la plataforma SECOP II.

Para constancia, se firma,

**INGRID TATIANA ORJUELA.**
Secretaria General y Administrativa. .